

lada, abrió Luís XVI la sesión del Parlamento que se celebró á puerta cerrada, secuestrando de esta suerte el gobierno al rey dentro y fuera del Parlamento. ¡Qué mucho, pues, que la muchedumbre se hiciera irrespetuosa cuando tanto se afectaba temerla!

La sesión, á pesar de la extraña provocación del lenguaje del rey y de su guarda-sellos, sosteniendo las teorías absolutistas más extremadas, discurría sin incidentes, y con manifiesta tendencia á votarse por unanimidad los dos primeros empréstitos que se creían necesarios para 1788, que era de 120 millones, y el de 1789 calculado en 90 millones. La posición se hacía á los empréstitos de 70 y 60 millones respectivamente para los años 1791 y 1792. El rey como concesión graciosa y no de derecho, consintió en que cuantos quisieran expresar su opinión pudieran hacerlo; y dicho se está que Sabatier de Cabre fué el primero en dar calor á esta manifestación individual pidiendo la inmediata convocación de los *Estados generales*. Otros varios formularon igual petición, y entre éstos Roberto de Saint-Vicent, austero magistrado, poco ó nada amigo de la Corte, á la que persiguió cuando el proceso del cardenal de Rohan trabajando por la libre absolución de éste, que pronunció un varonil discurso profetizando los desórdenes que amenazaban si se aplazaba para 1792 la reunión de los Estados. El discurso de Saint-Vicent no es para nosotros más que un eco de la opinión pública. Se diría que es Mirabeau quien habla disfrazado de parlamentario.

«¿Por qué,—dijo,—convocar los *Estados generales* para 1792? Es, se dice, que no ha llegado el momento. Confieso que no se me alcanza lo que se quiere decir con esto. ¿Es que el desorden en la Hacienda no es aún sobrado grande? ¿Es necesario unirle todavía una deuda de 500 millones? —La verdad, héla aquí. Vuestros ministros quieren evitar esos *Estados generales*, de quienes temen la fiscalización. Pero su esperanza es vana; las necesidades del Estado os obligarán á convocarlos *antes de dos años*. ¡Ah! ¡sí! os obligarán á ello; así el partido más prudente sería el aprovechar la buena disposición de los espíritus, esta pasión por el bien público que anima hoy á todos los franceses. Los que dicen que es necesario esperar, no pueden tener rectas miras. Si quieren tiempo, es para formar intrigas, para componer los *Estados generales* con cortesanos preparados á aplaudirlos ó con hombres turbulentos destinados á llevar á los mismos el desorden, de modo que resulten infructuosos y hasta perniciosos. ¡Quiera Dios preservar al reino de tales desgracias! Pero es permitido temerlas...»

Eprenesnil estuvo no menos enérgico y elocuente, y fué el primero en pedir, de un modo categórico, la reunión de los *Estados* para 1789. El rey estuvo á punto de ceder, según él mismo dijo, pero supo contenerse.

Habían terminado estas manifestaciones personales, y claramente se había manifestado la mayoría en favor del gobierno, cuando el rey, en vez de tomar los votos declaró lisa y llanamente el registro por mandato de su autoridad real. «Protesto...—dijo el duque de Orleans.—¡Esto es ilegal!» «¿Ilegal?—contestó el rey;—*pues me es igual. No; es legal, porque yo lo quiero.*» La Asamblea quedó estupefacta. Retiróse el rey á las cinco de la tarde, y el Parlamento, á pesar de llevar nueve horas de sesión, continuó en permanencia para declarar ilegal cuanto había sucedido, y para que constase formulada con toda claridad la protesta del duque de Orleans que el abate Sabatier dictó. Véase cómo salió nuevamente una declaración de guerra de una sesión convocada para asegurar la paz y la tranquilidad del reino.

Lomenie no podía quejarse si recogía el fruto amargo de su falta de previsión y apasionamiento. Pero como los gobiernos nunca cometen una sola falta, sabedor el rey de lo que había pasado en su ausencia, y de la reunión celebrada en casa del Duque de Orleans, mandó contra éste un mandamiento de destierro á Villers-Cotterets, y por otros dos mandamientos de prisión Sabatier fué á parar á Mont-Saint-Michel y Fretau, á quien el Terror había de cortar la cabeza siete años más tarde, fué enviado al castillo de Doullens.

Esta medida era tan inconsiderada como la que había ordenado la reunión del Parlamento á las ocho de la mañana, en pleno Noviembre. La indignación fué general, y el Parlamento, que debía comparecer el día 21 delante del rey, para sufrir la reprimenda de éste por sus protestas, pudo presentarse con toda la energía del que se siente castigado de una manera injusta y arbitraria. Así Alegre, á las amonestaciones del rey, respondió con otras amonestaciones, pidiendo la libertad de los miembros del Parlamento, injustamente detenidos.

Pero el rey había ordenado que desaparecieran del registro las protestas, y era necesario someterse ó rebelarse. El gobierno, dispuesto á todo, ordenó á los pares, si bien con delicada forma, que en lo sucesivo se abstuvieran de asistir á las sesiones del Parlamento, y los pares obedecieron. El Parlamento, con esto, se amilanó más y más; Eprenesnil mismo aconsejó la sumisión, se borraron las protes-

tas y sólo como obedeciendo á un deber de compañerismo, se insistió de nuevo sobre la libertad de los dos magistrados detenidos, sobre quienes, decían en su petición, habían puesto sus viles manos, para separarlos de sus familias, los esbirros de la policía. Así trataba el Parlamento á los soldados y agentes de la autoridad encargados de cumplir las órdenes del gobierno. Este es, sin embargo, el lenguaje de la más desenfadada demagogia. ¿Y qué contestó el rey á la petición de la Asamblea? *Que no debía dar cuenta á persona alguna de su resolución.*

Los que no quieren ver en Luís XVI el déspota, han de confesar que no lo fué sino por falta de carácter, no porque no estuviera dispuesto á serlo. Si hubiese logrado afirmar su gobierno de una manera sólida, no hay duda que esta afición á las máximas del gobierno absoluto, le hubieran llevado á extremos terribles. La debilidad interior y la de su situación, libertó á Francia de un déspota; pero éste existía de hecho, y el pueblo principiaba á considerarlo como á tal. Se había adelantado demasiado para que una nación que se había batido para dar la libertad á América, pudiese admitir que su rey no debía dar cuenta á nadie de la seguridad individual de sus súbditos. Decir á Francia que la libertad de todos los franceses estaba en su mano, y que dependía de su buen ó mal humor el que pudiesen estar ó no tranquilos en el seno de su familia, era traer sobre su cabeza la más tremenda de las responsabilidades, pues quién se podía considerar seguro en su casa, si los que disponían de su libertad no tenían que dar cuenta á nadie? Recuérdese esto, para más adelante. Cuando los tribunales revolucionarios lancen también sus mandamientos de prisión sin mayores responsabilidades de las que tenía el rey Luís XVI, no se maldiga ó excre su obra, si no se quiere abominar igualmente del antiguo régimen. Nosotros, que no tenemos por qué defender los errores y los crímenes de la revolución, no hemos de ser menos justos con la monarquía. El despotismo no tiene mas que una forma, lo mismo si lleva corona que el gorro frigio, la arbitrariedad.

Triunfaba, pues, el rey en toda la línea, y todo se sometía á su enérgica voluntad; por esto autorizó á los pares, el día 7 de Diciembre, para que pudieran volver al Parlamento; imprudente resolución, pues iba á dar al Parlamento nuevas fuerzas, iba á reanimarlo, cuando más abatido le tenía.

Sin embargo, las dificultades serias habían de venir de los Parlamentos de provincias, cuya conducta las trazaba el gobierno: ó someterse, ó rebelarse.

Los Parlamentos de provincias habían ya protes-

tado enérgicamente de la transacción celebrada entre el Parlamento y el rey sobre los edictos, así, como si hubiese precedido acuerdo, hicieron todo lo posible para contradecir lo hecho en Versalles. Cuando se dijo que se buscaba una forma de conciliación, se esperó el conocimiento de ésta con la feroz paciencia con que el gato aguarda la rata; así, luégo que se hizo pública, se levantó un clamor general que llegó á los cielos, al tenerse noticia de la arbitraria detención de los tres miembros del Parlamento de París. «De todas partes,—dice Sallier,—llegaban quejas al rey, y así se pasó el invierno en esa clase de debates, que presagiaban una crisis inevitable y próxima;» «durante cuatro meses,—dice Weber,—Francia entera no oyó hablar mas que de reclamaciones y decretos de toda especie, pidiendo la revocación del destierro del príncipe, la libertad de los magistrados presos, la abolición de los mandamientos de prisión, y hasta se oyeron ya algunas voces que pidieron la destrucción de la Bastilla y otras cárceles de Estado.»

«De modo,—dice Chèrest,—que estaba reservado á los Parlamentos de provincia poner en circulación una idea que generalmente se atribuye á las predicaciones demagógicas de 1789. No fué esta, ¡ay! entre las ideas de igual naturaleza, la única cuya responsabilidad llegue hasta ellos. Añádase que tuvieron buen cuidado de entregar á la prensa, es decir, á la publicidad, todas sus representaciones, que se contaban por centenares, y que todas sus elucubraciones son más dignas de tribunos que de magistrados. Hay que hacerles, pues, la justicia de haber contribuido grandemente á la educación revolucionaria de Francia.» Y esto, recordémoslo, cuando el estado de guerra de las provincias, de sus Parlamentos, venía de la oposición que se hacía al edicto de las Asambleas provinciales, que rechazaban los Parlamentos de provincia en todas partes por el perjuicio que se causaba, según decían, á los dos primeras órdenes. Y esta oposición llegó á su colmo en Burdeos, que tenía desterrado su Parlamento á Libourne, y el de Rennes cargó sobre un abate, Maury, por haber publicado un folleto en el que se decía que el Parlamento de París no había pedido los *Estados generales* mas que para entorpecer los planes reformistas de Calonne. El espíritu público y revolucionario se formaba, pues, como resultado de esta interior contradicción del antiguo régimen, que abominaban de sus prácticas los mismos que querían mantener en provecho propio sus principios. ¿Cómo, pues, no había de llegar el momento en que se creyera que sólo haciendo tabla rasa de todo lo

pasado se podría salir de la confusión en que se vivía?

Había, pues, la ira irreflexiva del gobierno y su antipatía por los orleanes, puesto sobre el tapete la cuestión de la seguridad individual, y ya hemos visto que todas cuantas cuestiones se presentan, abren brecha en los muros ya cuarteados del antiguo régimen.

Imposible era que el Parlamento de París pasase por la respuesta del rey que era una amenaza para cada uno de sus miembros, así tan pronto los pares vuelvan á su seno, vuelve á la carga y dirige una



DE NOAILLES

representación al rey, sobre la libertad de sus colegas, teniendo buen cuidado de declarar desde luego «que no va á solicitar una gracia, sino á pedir justicia. Esta justicia,—continúa,—tiene reglas independientes de las voluntades humanas y los mismos reyes están sujetas á ellas... Una de esas reglas es la de no condenar á nadie sin oírlo... Y V. M. nos permitirá que le representemos que ese deber le obliga tanto como á sus súbditos. Pero V. M. no tiene por que llenarle...» Si el duque de Orleans, si los dos consejeros castigados han cometido actos censurables, «es vuestro Parlamento quien los ha de juzgar,

representación al rey ya no se atrevió á contestar como antes; había oído el grito del país pidiendo el respeto y la consagración de la libertad ó seguridad individual, y el rey contestó á la comisión del Parlamento que le presentó la petición, que «ya daría á conocer sus intenciones á su Parlamento.» Quince días más tarde se dan á conocer esas intenciones. «Mi Parlamento,—dice el rey por boca de sus ministros,—no ha de solicitar de mi justicia lo que no debe esperar sino de mi bondad. Es indudable que aquí se abría la puerta al arreglo, pues si el Parlamento pedía á la bondad la libertad de los detenidos, ésta se obtendría, pero la cuestión de principio quedaba en pié; el rey persistía en su opinión de haber obrado conforme á su justicia de la que no debía dar cuenta á nadie, y los «americanos» del Parlamento al acoger la declaración con muestras enérgicas de desagrado, protestando de aquellas máximas «tiránicas» y «opresivas,»—como nos dice Sallier,—estaban en lo justo.

Tan cierto es ésto, que A. Duport no hubiese conseguido de otra manera que su proposición para que se declararen «los mandamientos de prisión nulos, ilegales y contrarios al derecho público y al derecho natural» hubiera sido aprobada por unanimidad en medio de una explosión general de entusiasmo. De esta manera se establecía la debida solidaridad entre los parlamentos de provincia y el de París. Y hete aquí como el Parlamento de París se toma por su cuenta uno de los primeros principios de la es-

cuela democrática. Una y otra vez, pues, sucede lo mismo. La propaganda liberal y democrática resulta del choque de los privilegiados, de su sistemática oposición.

Duport, pues, ha conseguido lanzar al Parlamento por caminos revolucionarios. Antes se reclamaba la libertad de los consejeros detenidos por ilegal, lo que no era exacto, pues los parlamentarios no gozaban de inmunidad alguna, ahora se tacharán de ilegales sus arrestos en virtud de haber declarado el



MOUNIER

Parlamento ilegales los mandamientos de prisión. ¿Pero era por ventura una cámara soberana el Parlamento para tachar así una de las más seculares facultades del monarca? ¿No era esto buscar querrela al rey en lo que éste había de estar más celoso de guardar como atributo capitalísimo de su soberanía absoluta, fuera ó no dado Luís XVI á disponer de la libertad de sus súbditos por medio de mandamientos?

Los que á toda costa quieren presentar al rey Luís como inocente víctima de la revolución, tienen buen cuidado en asegurar que durante el reinado de Luís fué cuando menos se usó este medio de gobierno. ¿Pero acaso no lo hemos visto usado nosotros contra el Parlamento y contra sus ministros, contra Necker y contra Calonne? Más aún; absuelto el cardenal de Rohan por solemnísima sentencia, ¿no se vengó el rey por medio de un mandamiento de destierro? Luís XVI usó de esta terrible arma siempre que lo tuvo por conveniente, y su empeño

en guardarla sólo indica una disposición de ánimo para usarla. Lo que es inútil y estorba, se deja á un lado.

Si Luís XVI perdía en la opinión por su negativa en desprenderse de la facultad de disponer de la seguridad individual á su antojo, estaba en el caso de ganar mucho en ella, con solo mantener firmemente el edicto de la emancipación de los protestantes sobre el que tenía que resolver el Parlamento desde el primer día.

Era, en efecto, la situación de los protestantes franceses, monstruosa; para ellos no había registro civil, ni religioso, así no les era posible á los padres probar la filiación de sus hijos delante de los tribunales, ni á las mujeres defender su matrimonio, porque estos se celebraban en el «desierto,» como entonces se decía, esto es, en el campo y de oculto, pues en otra parte y de otra manera no podían ejercer sus funciones los ministros de su religión. Dicho se está que menos podían practicar el culto